Parrical

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3428 1

PARRAL, Octubre 14 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N
 ^o 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto
 Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Traslado Personal EGIS, a Serviu Regional, el día 14 de Octubre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Grado 14° E.M.R.-

2.- CANCELESE, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ADMINISTRADIUAN CARLOS CASTILLO CERDA MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

/

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

MUNICIPA DIRECCION X Viático a que tiene derecho ARREMOTIZADO POT Lugar Funcionario Motivo: traslado personal EGIS a Serviu Regional Día: 14 de octubre de 2010 Hora: 09:00 hrs. Con Sin Talca Pernoctar No Faena No Pernoctar Nº PEDRO MOLINA ALARCON Vehículo: camioneta Nissan YS7989 Hasta: 19:30 hrs. Vº Bº Jefe de Finanza Figma Funcionario